



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 26 AGO 2025

DECRETO N° 1862 /

**VISTOS:**

La causa Rol C-3863-2023, caratulada "González Dinamarca Isabel Cristina con Ilustre Municipalidad de La Serena", seguida ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 20 de marzo de 2024; la sentencia definitiva dictada con fecha 14 de febrero de 2024; la demanda de prescripción de acción de cobro de patente comercial interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 23 de octubre de 2023, por doña Isabel Cristina González Dinamarca; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de patente comercial adeudada, caratulado "**GONZÁLEZ DINAMARCA ISABEL CRISTINA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", ROL C-3863-2023, seguido ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena, abierto en virtud de la demanda interpuesta por doña Isabel Cristina González Dinamarca, con domicilio en Villa La Florida, La Serena, que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el pago de las patentes comerciales adeudadas, desde el segundo semestre de 2005 al segundo semestre de 2017, cumpliéndose los demás presupuestos legales de la prescripción.
- 2.- Que, con fecha 7 de diciembre de 2023 comparece el municipio de La Serena, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando se tenga a esta parte por allanada, respecto de las contribuciones por concepto de patente comercial correspondiente a los periodos señalados en el considerando anterior.
- 3.- Que, la demanda de la actora fue acogida mediante sentencia de fecha 14 de febrero de 2024, la que señaló en su parte resolutive, en lo que interesa, lo siguiente: "1.- Que se acoge la demanda deducida a lo principal con fecha 23 de octubre de 2023, declarándose prescritas las acciones para obtener el cobro de la deuda por concepto de pago de patente municipal, correspondiente al periodo comprendido entre el segundo semestre de 2005 y el segundo semestre de 2017, por la suma de \$3.595.038.- (tres millones quinientos noventa y cinco mil treinta y ocho pesos) más los respectivos reajustes e intereses."
- 4.- Que, con fecha 20 de marzo de 2024, el Secretario del Tribunal certifica que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.

**DECRETO:**

1. **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de contribución de patente comercial Rol N° 201917, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "**GONZÁLEZ DINAMARCA ISABEL CRISTINA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", ROL C-3863-2023, seguida ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena, a favor de doña Isabel Cristina González Dinamarca, por el periodo que va desde el segundo semestre de 2005 al segundo semestre de 2017, por la suma de \$3.595.038, más reajustes e intereses.

2. **REALÍCESE** el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja del monto declarado prescrito, todo ello, por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada al correo electrónico
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- delexjuridico@gmail.com
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Departamento de Rentas
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Sección de Cobranzas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HM/RAH/VRS

